



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA 23 MAR 2016

VISTO:

El CUDAP Expte. UNC 11824/16, por el cual la Sra. Profesora Ab. MABEL MARINA MESPOLLET de BAARZOLA Leg. 34079, eleva certificado de Alta Médica;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ab. Mescpollet de Barzola, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (Cod. 118) en la Cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho, con extensión de funciones en el Departamento de Estudios Básicos en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016, conforme Resolución HCD N° 73/15;

Que el Decreto 3613/79 establece que será competencia del Ministerio de Salud Publica y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud:

El certificado de Alta medica, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que corre a fs. (1);

Por **ELLO:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Registrar y tomar conocimiento del **ALTA** médica concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la Sra. Prof. Ab. MABEL MARINA MESPOLLET de BARZOLA, Leg. 34079, a partir del día 19 de marzo de 2016.-

Art. 2º: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos y de la Facultad; oportunamente Archívese.-

VICTORIA ROSA
Secretaría Leg. y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE RAMÓN PEDRO YANZUFERRERIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

315